Fecha: 30 de junio de 2026

CONTRATANTE: CASA MUNICIPAL DE LA CULTURA DE CALDAS (ANTIOQUIA)

CONTRATISTA: GILDARDO ARTURO SÁNCHEZ

OBJETO: "Apoyar la gestión como monitor de danza folclórica de la Casa Municipal de la Cultura de caldas Antioquia".

VALOR TOTAL: Dieciséis millones doscientos mil pesos **($ 16.200.000)**

PLAZO TOTAL: Seis (06) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. Sin exceder la vigencia 2026.

FECHA DE INICIO: 28 de enero de 2026
FECHA DE TERMINACIÓN: 27 de julio de 2026

Con el objeto de realizar el seguimiento al avance de la ejecución del contrato No CD 031 de 2026, se presenta el informe parcial de supervisión, del contrato referido, con fundamento en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, y demás normas que regulan la materia.

INFORME TÉCNICO
De acuerdo con el informe de actividades presentado por el contratista, la verificación de documentación y de evidencias de actividades desarrolladas durante el periodo; se presenta el avance técnico:

1. **El contratista elabora y entrega un plan de trabajo anual (al inicio del año) enfocado en la formación y proyección artística y cultural, y realizar y entregar el seguimiento mensual (al final de cada mes).**
   Se trabajó el quinto mes de clases con lo estipulado en los programas de clase

   . **Metodología**

   Enfoque lúdico, progresivo y adaptado a cada grupo etario, con materiales didácticos bastones pelotas, pañoletas

   - **Semana 1:** Integración y reconocimiento de implementos didácticos
   - **Semana 2:** expresión corporal
   - **Semana 3:** memoria corporal y secuencia corta. de coreografía
   - **Semana 4:** Repaso y resultados

2. **El contratista diligencia oportunamente las fichas de seguimiento de los alumnos a su cargo, en los procesos de formación artística, según el objeto contractual.**
   Se ha dado continuidad al desarrollo académico conforme a la programación establecida, con los grupos ya organizados según niveles y disponibilidad. Asimismo, se ha mantenido el registro constante de asistencia mediante la aplicación institucional, asegurando la participación de los estudiantes y el normal desarrollo de las actividades.

3. **El contratista presenta mensualmente informe de seguimiento de los estudiantes vinculados a los procesos objeto del contrato, con base en la información generada por la aplicación institucional, incluyendo relación de estudiantes activos y análisis general de permanencia. En caso de que el índice de deserción alcance o supere el veinte por ciento (20%), el contratista deberá presentar informe explicativo con análisis de causas y propuesta de acciones orientadas a la promoción de la permanencia estudiantil, en el marco del objeto contractual.**
   Se realizó el seguimiento a los estudiantes, estableciendo contacto con los usuarios.
   Cabe resaltar que el informe definitivo podrá consolidarse el próximo mes, ya que muchos están de vacaciones y ha disminuido la asistencia
   Deserción 4 alumnas del grupo de proyección, motivo tienen otras actividades

4. **El contratista apoya las acciones de divulgación y socialización de la agenda cultural institucional y acompañamiento a las actividades programadas por la Casa Municipal de la Cultura, conforme a las directrices del Área de Formación y Gestión Cultural.**
   Durante el mes de junio se realizaron varias actividades se iniciaron algunos encuentros creativos comunitarios como el dulce swing.

   Se continuó con la difusión de las publicaciones institucionales a través de los canales oficiales, manteniendo así la comunicación activa con la comunidad y compartiendo información relevante sobre los procesos y avances de la institución.
   .

5. **El contratista apoya los procesos de desconcentración, proyección y circulación, y realiza las actividades asociadas a estos procesos como ensayos (seccionales, parciales y generales), encuentros creativos, eventos, entre otras requeridas desde el Área de Formación y Gestión Cultural, de acuerdo con el objeto contractual.**
   Se continúo con las clases y ensayos con el grupo de proyección de danza urbana, estableciendo cronogramas de trabajo, lineamientos de participación y objetivos artísticos para el periodo en curso.

   Se realizó presentación con el adulto mayor en el Sena la Salada de Caldas, en el día del aprendiz

6. **El contratista realiza las demás actividades que le sean asignadas y que correspondan a la naturaleza objeto del contrato y los procesos de la dependencia o que le sean asignadas por la ley o autoridad competente.**
   Se realizó la presentación asignada por el director en el día del aprendiz en el Sena la salada el 18 de junio, se realizó la toma de fotografías para la promoción del grupo de proyección adulto mayor.

Con base en la verificación documental y física realizada, el contratista ha **cumplido satisfactoriamente** con las obligaciones contractuales correspondientes al periodo evaluado. No se evidencian incumplimientos.

Nivel de Ejecución del contrato: 85.00 %

INFORME ADMINISTRATIVO: No existe observaciones respecto a las actividades realizadas y enumeradas en el informe técnico.

Período de cotización (mes)	No de planilla	Pago Salud	Pago Pensión	Pago ARL	Total pagado en el periodo
Enero	6008287864	$218.900	$280.200	$9.200	$508.300
Febrero	6008297010	$218.900	$280.200	$9.200	$508.300
Marzo	6011784682	$218.900	$280.200	$9.200	$508.300
Abril	6016939420	$218.900	$280.200	$9.200	$508.300
Mayo	1114029834	$218.900	$280.200	$9.200	$508.300

INFORME FINANCIERO

CDP	COMPROMISO	DEPENDENCIA	PERIODO	VALOR FACTURADO	SALDO
51	48	Casa Municipal de la Cultura	(Desde el 28 de enero de 2026 hasta el 30 de enero de 2026) y (Desde el 01 de febrero de 2026 hasta el 28 de febrero de 2026)	$2.970.000	$13.230.000
51	48	Casa Municipal de la Cultura	(Desde el 01 de marzo de 2026 hasta el 30 de marzo de 2026)	$2.700.000	$10.530.000
51	48	Casa Municipal de la Cultura	(Desde el 01 de abril de 2026 hasta el 30 de abril de 2026)	$2.700.000	$7.830.000
51	48	Casa Municipal de la Cultura	(Desde el 01 de mayo de 2026 hasta el 30 de mayo de 2026)	$2.700.000	$5.130.000
51	48	Casa Municipal de la Cultura	(Desde el 01 de junio de 2026 hasta el 30 de junio de 2026)	$2.700.000	$2.430.000

INFORME JURÍDICO

Cumple con la documentación jurídica requerida.

Una vez evidenciado el avance técnico, financiero y los demás aspectos señalados del contrato, el suscrito supervisor autoriza el pago parcial por valor de DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ML **($2.700.000)**

Caldas Antioquia, 30 de junio de 2026

Adriana T.

LUZ ADRIANA TABORDA OSPINA
No. De cédula: 32.111.364

CASA MUNICIPAL DE LA CULTURA CALDAS

RECIBO A SATISFACCIÓN

Caldas, 30 de junio de 2026

LUZ ADRIANA TABORDA OSPINA, en calidad de supervisora, hago constar que recibí a satisfacción las actividades realizadas por el contratista GILDARDO ARTURO SÁNCHEZ comprendidas entre el 01 de junio al 30 de junio de 2026**,** correspondiente a la cuenta de cobro No 05, de acuerdo a las actividades del contrato de prestación de servicios N.º CD-031 DE 2026, que tiene como Objeto: "Apoyar la gestión como monitor de danza folclórica de la Casa Municipal de la Cultura de caldas Antioquia.

La cuenta de cobro o factura por valor de Dos millones setecientos mil pesos ($**2.700.000**), se realiza con cargo al artículo presupuestal N.º 2.3.2.02.02.009.001343-Fondo 002

Además, certifico que los documentos anexos al contrato se encuentran a la orden del día.

Adriana T.

_____

LUZ ADRIANA TABORDA OSPINA
Supervisora